

habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L.21/07 Infracción	Sanción €
423/2011	04/10/2011	José Javier Arenas Román (31723203), Jerez de la Frontera (Cádiz)	78.c	200,00
507/2011	10/10/2011	Manuel Velázquez Pérez (), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	120,00
514/2011	10/10/2011	David Torres Crespo (), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	120,00
521/2011	29/09/2011	Angeles Mayol Navarro (), Punta Umbria (Huelva)	78.a (1)	120,00
522/2011	03/10/2011	Carlos Enrique Romero Chapela (), Huelva (Huelva)	78.a (1)	120,00
573/2011	29/09/2011	Antonio Sánchez Rodríguez (), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00202/2010.
Empresa: Centro Especial de Empleo El Borge, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00128/2010.
Empresa: Profesionales Gasistas del Sur, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00105/2011.
Empresa: Rafael Rodríguez Justel.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00007/2010.
Empresa: Restaurante Ángel y Raúl, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00053/2010.
Empresa: Centro Especial de Empleo El Borge, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00342/2011.
Empresa: Antonia María Mena Benitez.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00379/2011.
Empresa: Edita Jankantaite.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resul-